

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 022-GG-EMMSA-2019

Santa Anita, 12 de abril de 2019

VISTOS:

El Informe N° 053-SGRH-EMMSA-2019 del 20 de marzo de 2019, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 005-SGP-GPPE-EMMSA-2019 del 02 de abril de 2019, de la Sub Gerencia de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, cuyo régimen laboral se encuentra comprendido en el Decreto Legislativo N° 728, y se sujeta a las normas y sistemas administrativos públicos;

Que, a través del Informe Técnico N° 2148-2016-SERVIR/GPGSC del 31 de octubre de 2016, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, indica que la empresa municipal que forma parte de los Gobiernos Locales son consideradas como entidades, por lo que se rigen por las disposiciones del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en cuanto le sean aplicables;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR del 08 de agosto de 2016, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"; el cual tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicio de calidad a los ciudadanos; el numeral 6.4.1.4 de la referida Directiva, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 053-SGRH-EMMSA-2019 del 20 de marzo de 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos presenta el Plan de Capacitación 2019, formulado dentro de los lineamientos estipulados en la citada Directiva y que comprende 8 capacitaciones y cuyo alcance es de aplicación para los trabajadores de todas las unidades orgánicas de la empresa EMMSA;

Que, mediante Informe N° 005-SGP-GPPE-EMMSA-2019 del 02 de abril de 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto, comunica que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 48,700.00 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos con 00/100 Soles) en la partida de gasto 2.3.2.7.3.1 – "Servicio de capacitación y perfeccionamiento realizado por personas jurídicas" en el Presupuesto Institucional 2019, para la capacitación de los trabajadores de la empresa;

Que, por lo expuesto, es necesario aprobar el Plan de Capacitación 2019, en el marco de la implementación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aplicable a EMMSA;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

En uso de las facultades conferidas a la Gerencia General y, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Gerencia de Asesoría Legal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Capacitación 2019 de la Empresa Municipal de Mercados S. A. – EMMSA, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (www.emmsa.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JAI ME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL



N°	AREA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD DEL REQUERIMIENTO DE CAPACITACION	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													COSTO DIRECTO	COSTOS INDIRECTOS
1	ORGANOS UNIDADES ORGANICAS	LITRAMVERSAL	VARIOS	20	J5	DE DERECHO ADMINISTRATIVO LEY 7341*	FORMACION LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$ 4000.00	
2	ORGANOS UNIDADES ORGANICAS	LITRAMVERSAL	VARIOS	20	A3	CONTROLES DE LOS DEL ESTADO*	FORMACION LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$ 4000.00	
3	ORGANOS UNIDADES ORGANICAS	LITRAMVERSAL	VARIOS	20	A3	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	FORMACION LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$ 3000.00	
4	ORGANOS UNIDADES ORGANICAS	LITRAMVERSAL	VARIOS	25	B3	ACTUALIZACION DE OFICINISTA	FORMACION LABORAL	TALLER	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	\$ 7500.00	
5	ORGANOS UNIDADES ORGANICAS	LITRAMVERSAL	VARIOS	20	J5	HABIBO DES BAJANDES	FORMACION LABORAL	CURSO	D	APLICACION	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	\$ 7000.00	
6	ORGANOS UNIDADES ORGANICAS	LITRAMVERSAL	VARIOS	20	A4	CONUNO DE SERVICIOS DE LA FUNCION PUBLICA*	FORMACION LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	\$ 4000.00	
7	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL SUB GERENCIA DE TECNICA SUB GERENCIA DE FISCALIZACION DE MERCADOS MAYORISTAS	LITRAMVERSAL	VARIOS	25	E4	MANEJO Y ATENCION AL CUENTE	FORMACION LABORAL	TALLER	D	APLICACION	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	\$ 7000.00	
8	TIENDAS UNIDADES ORGANICAS	LITRAMVERSAL	VARIOS	25	H3	REDACCION DE DOCUMENTOS	FORMACION LABORAL	CURSO	D	APLICACION	PRESENCIAL	CUARTO TRIMESTRE	\$ 4000.00	
													TOTAL	
													\$ 42000.00	

* CURSO - 1 HORA

